



CE-04-2013

CONSTRUCCIÓN DE MESANINES PARA TALLERES DE MECANICA AUTOMOTRIZ INFOP, SAN PEDRO SULA

Nosotros, **DAVID GUILLERMO CHAVEZ MADISON**, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado y de este domicilio, con identidad número **0801-1982-07279**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-14-2010 en Sesión Extraordinaria No.001-2010 celebrada el 4 de Febrero del 2010, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP** y el señor **CESAR AUGUSTO GARCÍA CRUZ**, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, con Numero de tarjeta de Identidad: **0801-1974-01283**, con RTN No. 08011974012835, con número de registro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 3262, quienes en lo sucesivo se denominarán **"INFOP"** y **"EL CONTRATISTA"**, respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONSTRUCCIÓN DE MESANINES PARA TALLERES DE MECANICA AUTOMOTRIZ INFOP, SAN PEDRO SULA** de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
DEMOLICIONES					
1	DESMONTAJE DE PISO DE MADERA	M2	76.74	L. 210.00	L. 16,115.51
2	DESMONTAJE DE PARED DE PANELIT	M2	50.80	L. 206.00	L. 10,464.80
3	DESMONTAJE DE PUERTA	UNIDAD	2.00	L. 250.00	L. 500.00
4	DESMONTAJE DE VENTANA	UNIDAD	3.00	L. 135.00	L. 405.00
SUB TOTAL					L. 27,485.31
OBRA CIVIL					
5	LOSA ALIGERADA E= 8CM, LAMINA CAL26, CANALETA DE 6", PETATE DE VARILLA DE UN CUARTO @ 0.20 M	M2	173.74	L. 1,740.00	L. 302,308.47
6	ACABADO FINO PARA LOSA	M2	173.74	L. 96.00	L. 16,679.09
7	ENTABICADO DE BLOQUE	ML	30.00	L. 215.00	L. 6,450.00
8	ZÓCALO DE VINYL	ML	72.88	L. 50.00	L. 3,644.00
9	PARED DE TABLA YESO	M2	82.73	L. 890.00	L. 73,625.52
10	INSTALACIÓN DE PUERTA	UNIDAD	2.00	L. 376.00	L. 752.00
11	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANAS VIDRIO-FIN	M2	4.00	L. 2,825.00	L. 11,300.00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE TAMBOR	UNIDAD	1.00	L. 3,080.00	L. 3,080.00
13	INSTALACIÓN DE VENTANA	UNIDAD	3.00	L. 315.00	L. 945.00



INFOP AUTORIZADO
CONTROL PRESUPUESTO
 13 MAR 2013

Tegucigalpa
 Apartado Postal 3235

TELEFONOS:
 230-2433
 230-2914
 230-2088
 230-2871
 230-0679
 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
 Apartado Postal 849

TELEFONOS:
 556-8149
 556-6659
 556-7799
 556-8788

Fax: Dirección
 Fax: Sub-Dirección
 FAX: Admón.
 TPA

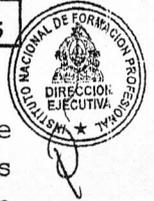
La Ceiba, Atlántida
 Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS:
 441-0905
 441-0914
 441-0307
 441-0414
 441-0729
 441-0297

Centro Regional del Sur
 Colonia At. Verde
 Desvío a Coyolito
 San Lorenzo, Valle
 01 FEB 2013
 11:54
 Dirección Ejecutiva
Leslye López



14	ESCALERAS METALICAS HELICOIDALES	UNIDAD	3.00	L. 33,105.00	L. 99,315.00
15	PINTURA ACRÍLICA EN PAREDES	M2	152.60	L. 140.00	L. 21,364.48
SUB TOTAL					L. 539,463.55
OBRA ELECTRICA					
16	CIRCUITO DE FUERZA	ML	120.00	L. 65.00	L. 7,800.00
17	TOMACORRIENTES DOBLE POLARIZADO	UNIDAD	26.00	L. 370.00	L. 9,620.00
18	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN	ML	94.00	L. 54.00	L. 5,076.00
19	LÁMPARAS FLORECENTES 2 X 40	UNIDAD	20.00	L. 1,348.00	L. 26,960.00
20	TOMACORRIENTES PARA AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	2.00	L. 745.00	L. 1,490.00
21	CIELO FALSO DE FIBRA MINERAL	M2	178.00	L. 1,052.00	L. 187,256.00
SUB TOTAL					L. 238,202.00
SUB TOTAL GENERAL					L. 805,150.86
UTILIDAD					L. 88,566.59
TOTAL					L. 893,717.45



CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a más tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 893,717.45); del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al IMPUESTO SOBRE LA RENTA, de la utilidad desglosada por el oferente, mismo que se enterará a la DEI.- **CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 2000, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del INFOP.- **CLAUSULA QUINTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, para solicitar por escrito el 20%

INFOP
AUTORIZADO

MAR. 2013

CONTROL PUESTO

Tegucigalpa
Apartado Postal 3235

FONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
Dirección: 230-0679
Sub-Dirección: 230-0675

San Pedro Sula, Cortés
Apartado Postal 849

TELEFONOS: 556-6469
POR: 556-6659
556-7795
556-8885
556-8233
556-7999

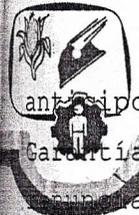
Fax: Dirección
Fax: Sub-Dirección
FAX: Admón.
TPA

La Ceiba, Atlántida
Boulevard 15 de septiembre

TELEFONOS: 441-0905
441-0914
Dirección: 441-0307
Fax: Dirección: 441-0414
Fax: Sub-Dirección: 441-0729
Fax: Admón. 441-0297

Centro Regional del Sur
Calle 1 de Septiembre
San Lorenzo, Valle

01 FEB. 2013
Luis Lopez
Dirección Ejecutiva



Instituto Nacional de Formación Profesional

anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto o para al anticipo.- **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS: GARANTIA DE**

CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: "La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento."

CLAUSULA SEPTIMA: MODIFICACIONES: Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria.

CLAUSULA OCTAVA: .SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS): "EL CONTRATISTA", pagará al "INFOP", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L 1,250.00)**.-

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION: La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá



INFOP
AUTORIZADO

13 MAR 2013
556-8489
556-6639
556-7793
556-9388
556-8237
556-7999

RESERVA

<p>Tegucigalpa Apartado Postal 3235</p> <p>TELEFONOS: 230-2433 230-2914 230-2088 230-2871 230-0679 230-0675</p> <p>Dirección: Sub-Dirección</p>	<p>que San Pedro Sula, Guatemala. Apartado Postal 849</p> <p>TELEFONOS: 441-0905 441-0914 441-0307 441-0414 441-0729 441-0297</p> <p>Fax: Dirección Fax: Sub-Dirección FAX: Admón. TPA</p>	<p>CLAUSULA DECIMA: RECEPCION</p> <p>Atlántida Boulevard 15 de Septiembre</p> <p>Centro Regional del Sur Cofonia Arto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle 01 FEB 2013 11:54 Dirección Regional Leslye López</p>
---	--	---



Instituto Nacional de Formación Profesional

Finalizada la obra a entera satisfacción del INFOP conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del INFOP, y en visita realizada en

forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCIÓN DE OBRAS del INFOP** designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL INFOP:**

El **INFOP** se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del **INFOP**.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA"** se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta No. 01-2013, 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del **INFOP** respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el **INFOP** en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de **"EL CONTRATISTA"**, lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JUSTIFICACION:** se origina a partir de un salón adecuado para impartir clases teóricas en las diferentes áreas de mecánica automotriz ya que

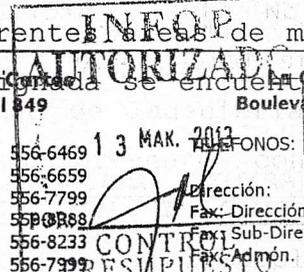
Actualidad en San Pedro Sula, Honduras se encuentra muy deteriorada, Centro Regional del Sur, Olonja Alto Verde, Desvío a Coyolito, San Lorenzo, Valle, 01 FEB 2013 11:54

TELEFONOS: 230-2433
230-2914
230-2088
230-2871
Dirección: 230-0679
Sub-Dirección 230-0675

TELEFONOS:
Fax: Dirección
Fax: Sub-Dirección
FAX: Admón.
TPA

13 MAR. 2013
556-6469
556-6659
556-7799
556-8233
556-7999
TELEFONOS:
441-0905
441-0914
441-0307
441-0414
441-0729
441-0297

Centre Regional del Sur
Olonja Alto Verde
Desvío a Coyolito
San Lorenzo, Valle
01 FEB 2013 11:54
Leslye López





Instituto Nacional de Formación Profesional

memorando UIM-010-2013, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION: En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta días del mes de Enero del año dos mil trece.



DAVID CHAVEZ MADISON
 DIRECTOR EJECUTIVO

IDENTIDAD 0801-1982-07279



CESAR AUGUSTO GARCIA CRUZ
 CONTRATISTA

IDENTIDAD 0801-1974-01283



**INFOP
 AUTORIZADO**
 13 MAR. 2013
 POR: 
 CONTROL
 PRESUPUESTO

**INFOP
 RECIBIDO**
 01 FEB. 2013
 11:54
 Dirección Ejecutiva
 Leslye López

Tegucigalpa Apartado Postal 3235	San Pedro Sula, Cortés Apartado Postal 849	La Ceiba, Atlántida Boulevard 15 de septiembre	Centro Regional del Sur Colonia Alto Verde Desvío a Coyolito San Lorenzo, Valle
FONOS: 230-2433 230-2914 230-2088 230-2871	TELEFONOS: 556-6469 556-6659 Fax: Dirección 556-7799 Fax: Sub-Dirección 556-8388	TELEFONOS: 441-0905 441-0914 Dirección: 441-0307 Fax: Dirección 441-0414 Fax: Sub-Dirección 441-0729 Fax: Admón. 441-0297	
Dirección: 230-0679 Sub-Dirección 230-0675	FAX: Admón. 556-8233 TPA 556-7999		